

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
 N° 0040-2018-EPG-UNAP
 San Juan, 16 de enero del 2018

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

La solicitud s/n, presentado por el señor **Juan Carlos Ramírez Cerván**, alumno del Programa de Doctorado en Ciencias Empresariales – II Promoción, quien requiere llevar el curso TESIS III, en la modalidad de dirigido.

CONSIDERANDO:

Que, mediante CONSTANCIA N° 0002-2018-OAA-EPG-UNAP, la **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, deja constancia que el alumno **Juan Carlos Ramírez Cerván**, cursó la asignatura TESIS III, obteniendo nota desaprobatoria cero (00) y se encuentra en condiciones de solicitar curso dirigido en aplicación al artículo 88 literal "e" del Reglamento Académico EPG-UNAP aprobado mediante Resolución Directoral N° 0216-2016-EPG-UNAP y Resolución Rectoral N° 0408-2016-UNAP;

Que, mediante OFICIO N° 028-2017-DCE-FACEN-EPG-UNAP, el **Dr. Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, Coordinador del Doctorado en Ciencias Empresariales, comunica a ésta Dirección, el desarrollo de la asignatura TESIS III, de 08 créditos, en la modalidad de dirigido, programado del lunes 15 de enero al miércoles 28 de febrero del 2018, a favor del señor **Juan Carlos Ramírez Cerván**, alumno del Programa de Doctorado en Ciencias Empresariales – II Promoción, el mismo que estará a cargo del docente **Dr. Freddy Martín Pinedo Manzur**;

Que, el recurrente cumplió con las normas académicas y pagos correspondientes; por lo que es procedente autorizar el dictado de la asignatura TESIS III en la modalidad de dirigido;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, dictado de la asignatura: TESIS III, de 08 créditos, en la modalidad de dirigido, programado del 15 de enero al 28 de febrero del 2018, a favor del señor **Juan Carlos Ramírez Cerván**, alumno del Programa de Doctorado en Ciencias Empresariales – II Promoción, el mismo que estará a cargo del docente **Dr. Freddy Martín Pinedo Manzur**.

HORARIO						
Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	H. Teóricas	H. Prácticas	T. Horas	Lugar
Lunes	07:00 a 10:00 p.m.		48	128	176	EPG/ UNAP
Martes	07:00 a 10:00 p.m.					
Miércoles		06:30 a 11:00 p.m.				
Jueves		06:30 a 11:00 p.m.				
Viernes		06:30 a 11:00 p.m.				
Sábados		04:00 a 09:00 p.m.				

ARTICULO 2°.- ASIGNAR, al docente **Dr. Freddy Martín Pinedo Manzur**, por concepto de Honorarios Profesionales, la suma de QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 500.00) de la fuente de Financiamiento. Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendarios el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana el Informe del desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, control de evaluación del estudiante y el acta de notas del alumno matriculado sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0040-2018-EPG-UNAP
San Juan, 16 de enero del 2018

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. Inciso a) de la DIRECTIVA N° 001-2016-EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2016-UNAP.

ARTÍCULO 5°.-ORDENAR, a la Oficina de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, emitir el Acta de Nota del curso en referencia y hacer cumplir lo correspondiente, estipulado en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. MATILDE ROJAS GARCIA
Directora




MSc. JORGE ANTONIO SUAREZ RUMICHE
Secretario Académico



Dist: Interesado / Docente / DCE-III / Coordinador /OAA/ OAEyP / Archivo (2)
MRG/kfbn.